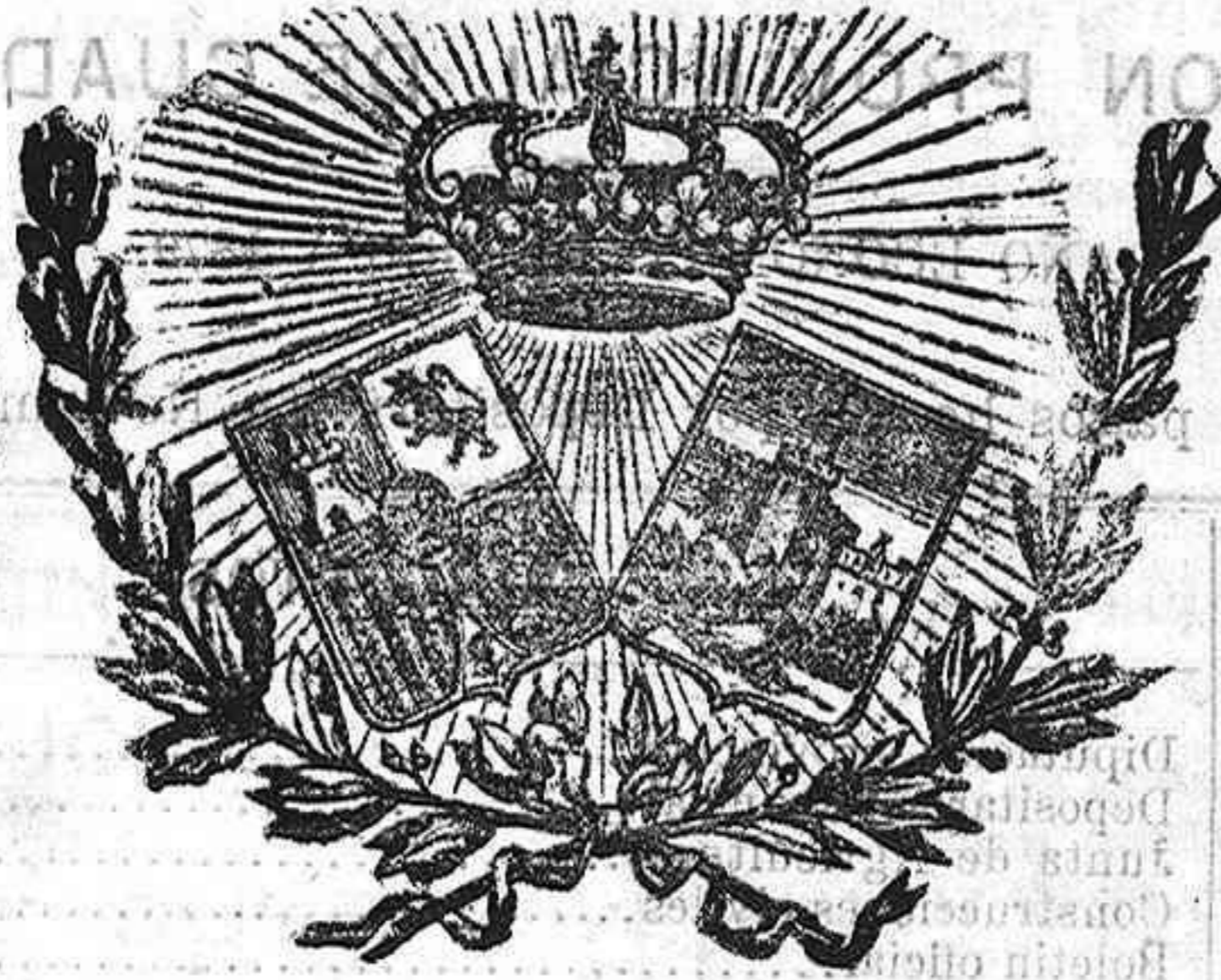


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA. — Imprenta provincial sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

PESETAS.

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 19.

Orden público.—Carruajes.

Por la fuerza del puesto de la Guardia civil de Alcolea del Pinar, se me denuncia que el dia 14 del actual, Evaristo Sauca, mayoral del coche correo número 4, que hace el servicio desde Sigüenza á Teruel, de la empresa de D. Pio Gorro y compañía, ocupaba un asiento indebidamente y el farol apagado, y como infractor á los artículos 25 y 9.º del reglamento de carruajes, he acordado imponer á dicha empresa la multa de 10 pesetas por cada una de dichas infracciones, que harán efectivas en el

papel correspondiente, haciéndolo público por medio de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, cumpliendo con lo mandado en la Real orden de 27 de Noviembre de 1858; para evitar otros abusos que puedan cometerse por las empresas de carruajes y dependientes de ellas, que deberán tener presente la observancia del reglamento y disposiciones vigentes.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1878.

El Gobernador,
Carlos de Ochoa.

Núm. 20.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Sacedon á Tabladillo, Pareja y Torronteras, y la de cartero de Almoguera.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Director general del ramo, acompañando copias certificadas de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 1.º de Mayo de 1877, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de quienes interesa.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1878.

El Gobernador,
Carlos de Ochoa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1878 A 1879.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Noviembre de 1878.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Diputacion provincial.....	3.395 »
»	»	2. ^o	Depositaria provincial.....	166 66
»	»	3. ^o	Junta de Agricultura.....	111 66
»	»	4. ^o	Construcciones civiles.....	312 48
»	2. ^o	3. ^o	Boletin oficial.....	750 »
»	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	291 66
»	5. ^o	1. ^o	Junta de Instruccion pública.....	218 74
»	»	2. ^o	Instituto de segunda enseñanza.....	3.500 »
»	»	3. ^o	Escuela normal de Maestros.....	750 »
»	»	»	Escuela normal de Maestras.....	150 »
»	»	4. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
»	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial.....	1.000 »
»	»	5. ^o	Casa de Expósitos y Maternidad.....	4.000 »
»	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	1.747 38
2. ^a	4. ^o	»	Otros gastos.....	237 »
Total.				16.797 24

Guadalajara 18 de Diciembre de 1878.—El Contador, Roque Amblés de la Peña.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Atienza

AÑO ECONÓMICO DE 1877 Á 1878.

PERIODO DE ANPLIACION.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Noviembre de 1878.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
2. ^a	4. ^o	Unico.	A otros gastos voluntarios.....	59 »
3. ^a	Unico.	2. ^o	Resultas de presupuestos.....	500 »
Total.....				559 »

Guadalajara 18 de Diciembre de 1878.—El Contador, Roque Amblés de la Peña.—V.^o B.^o—El Vicepresidente Atienza.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION ADMINISTRATIVA.—INDUSTRIAL.

CIRCULAR.

Habiendo sido nombrado D. Leon Lopez Checa, Auxiliar de la Comision comprobadora de la Contribucion Industrial de esta provincia por orden de la Direccion general de Contribuciones, fecha 8 de Octubre último, en reemplazo de D. Felipe Michel, he acordado se publique en el *Boletin oficial*, en cumplimiento de lo que está mandado, á fin de que sea reconocido como tal por todas las Autoridades é interesados á quienes afecta el expresado cargo, y

le presten el auxilio debido para el desempeño de su cometido.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

Minas.—Circular.

Vencido en 5 de Noviembre último, el segundo trimestre del impuesto de derecho de cánon de minas, y siendo pocos los mineros que lo han satisfecho hasta el dia, he acordado manifestarles, que si dentro del mes actual no verifican el ingreso del importe de dicho trimestre y el del primero que tambien se hallan en descubierto, esta Administracion de mi cargo se verá en el sensible caso de exigírsele por medio del apremio, esperando no darán lugar á ello, en vista de la deferencia que se les dispensa y de la presente excitacion que se les hace.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin ofi-*

cial para conocimiento de los interesados á quienes afecta, encargando á los Sres. Alcaldes lo comuniquen á los mineros residentes ó vecinos de sus respectivas localidades, y particularmente á los de Si-güenza, El Ordial ó Hiendelaencina, en los que se encuentra el mayor número de ellos.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARÍA DE GUERRA DE MADRID.

INTERVENCION DEL MATERIAL DE INGENIEROS.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros del distrito de Castilla la Nueva,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar por medio de subasta pública la adquisicion de la cal grasa que se necesite durante un año para las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, se convoca por el presente anuncio á todos los que deseen interesarse en dicho acto, el cual tendrá lugar el dia 24 de Enero próximo á la una de la tarde, en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, situadas en el patio grande del Ministerio de la Guerra, en cuyo local estarán de manifiesto todos los dias no feriados, de diez á tres de la tarde, los pliegos de condiciones facultativas y económicas y modelo de proposicion á que han de sujetarse los proponentes; debiendo estos hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta y apertura de los pliegos.

Madrid 21 de Diciembre de 1878.—José Ruiz Moreno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Puerta.

El dia 15 de Enero se celebrará la tercera subasta de los 2.713 estéreos de leña gruesa de la Dehesa boyal de Montealejo, de los propios de esta villa, cuartel de arriba, bajo el tipo de 2.500 pesetas, y condiciones fijadas en el plan forestal formado por el Sr. Ingeniero de montes de esta provincia.

En igual dia se celebrará tercera subasta de los cien tocones secos señalados en el Robledal de estos propios, por el guarda de la comarca, bajo el tipo de 210 pesetas, con arreglo al plan de aprovechamientos forestales formado por el Sr. Ingeniero de montes; los que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, las cuales se celebran, la primera á las doce del dia, y la segunda á la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de cuantas personas gusten tomar parte en las subastas.

La Puerta 12 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Leandro Nieto.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almiruete.

El dia 15 de Enero próximo venidero á las doce de su mañana en la Casa consistorial, y bajo mi presidencia, tendrá lugar la subasta de 928 estéreos

de leña gruesa de roble y 142 de ramaje, equivalente á 30 arrobas, bajo el tipo de 2 pesetas, con estricta sujecion á las condiciones generales del plan de aprovechamientos vigente, y á las especiales del expediente de su referencia, que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Almiruete 17 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, —P. O.—Mariano Serrano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Casas de San Galindo.

Por falta de licitadores en la tercera subasta, se saca á nueva que tendrá lugar ante el Ayuntamiento que presido, 893 estéreos de leña gruesa y 273 de ramaje en el monte Rebollar de estos propios, el dia 10 de Enero y hora de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 2.750 pesetas.

La persona que desee interesarse en la antedicha subasta, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones generales y especiales.

Las Casas de San Galindo 15 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Julian Ortego.—El Secretario, Martin Hernandez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horche.

Celebradas dos subastas en 28 de Octubre y 30 de Noviembre para ejecutar la roza de leñas del primer cuartel del monte Sierra, de la pertenencia municipal, graduadas en 428 estéreos, y bajo el tipo de 450 pesetas, se anuncia nueva subasta para el dia 15 de Enero, de once á doce de su mañana en la Casa consistorial, bajo las condiciones designadas por el Sr. Ingeniero de montes y aprobadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Horche 14 de Diciembre de 1878.—Juan Antonio García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Condemios de Abajo.

Por orden de la Seccion de Fomento de esta provincia, se sacan á pública subasta 14 árboles que se hallan depositados en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 8 pesetas, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar el dia 3 de Enero á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y con asistencia de un empleado del ramo.

Condemios de Abajo 16 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Domingo Sierra—P. S. M.—El Secretario interino, Segundo Gonzalo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hueva.

El dia 15 de Enero próximo á las doce de su mañana tendrá lugar ante mi autoridad la subasta de 1.200 pinos que han de utilizarse en el monte de estos propios, bajo el tipo de 180 pesetas.

Las condiciones serán las que han servido de base en la primera subasta; advirtiendo, que no se admitirá proposicion que no cubra la cuota ó cantidad en que han sido tasados.

Hueva 13 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Félix S. Barco.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE GUADALAJARA.

MES DE DICIEMBRE DE 1878.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas en esta Factoría durante la segunda decena del mes corriente.

DIAS.	NOMBRE Y CLASE DEL ARTÍCULO.	Cantidad comprada.		PRECIO DE LA UNIDAD.		Importe total.	
		Quints. mét.	Fanegas.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
14	Harina de primera.....	10		43	48	434	80
14	Idem de segunda.....	20		39	14	782	80
14	Idem de tercera.....	10		34	79	347	90
14	Leña.....	50		2	90	145	»
14	Paja.....	20		2	87	57	40
14	Cebada.....	100		7	»	700	»

Guadalajara 19 de Diciembre de 1878.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Mariano Tejero.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE GUADALAJARA.

MES DE DICIEMBRE DE 1878.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la segunda decena del mes corriente.

DIAS.	NOMBRE Y CLASE DEL ARTÍCULO.	CANTIDAD. Litros.	PRECIO DE LA UNIDAD.		IMPORTE.	
			Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
14	Aceite.....	562	1	»	562	»
14	Carbon.....	3.000	»	11	330	»

Guadalajara 19 de Diciembre de 1878.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Mariano Tejero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

REGISTRO DE DOMICILIOS

de las personas relacionadas con.....

É ÍNDICE ALFABÉTICO DE TODOS LOS SANTOS

CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se halla en todas las casas en otros países: un *registro alfabético* de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar días, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defunción. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comu-

nicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles.—Precio, 4 rs.

NUEVOS RECIBOS DE INQUILINATO

Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador pueda llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio, un real.

LIBRETA DEL LAVADO Y PLANCHADO

PARA UN AÑO.

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, un real.

Se remiten de Madrid á correo vuelto á quien mande el precio señalado, en sellos de correos á D. JUAN BORREGO, Fuencarral, 2, segundo.

IMPRENTA PROVINCIAL.—GUADALAJARA